

CONCON, 27 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1305 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- d) Decreto Alcaldicio N°1066 de fecha 24 de abril del 2019 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas.
- e) **Licitación Pública ID 2599-6-LE19 de fecha de publicación 03/05/2019. Denominada Textos Escolares para Alumnos de los Establecimientos Educativos Escuelas Irma Salas, Oro Negro y Puente Colmo.**
- f) Acta de Evaluación N°8 de fecha 14 de mayo 2019 emitida por la Comisión Evaluadora. Que recomienda al Alcalde declarar inadmisibles las ofertas recibida por no cumplir con la garantía de los productos, exigida en el numeral 7 letra d de las Bases de Licitación
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-6-LE19**, denominada "**Textos Escolares para Alumnos de los Establecimientos Educativos Escuelas Irma Salas, Oro Negro y Puente Colmo.**", debido a que las ofertas no cumplen con la garantía de los productos exigido en las Bases.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-6-LE19**, denominada "**Textos Escolares para Alumnos de los Establecimientos Educativos Escuelas Irma Salas, Oro Negro y Puente Colmo.**" por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD /mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado